

1000

Bogotá, 25 de octubre de 2024

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3449 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA AL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTI
Obs: Fec.Radic:23/10/2024 12:46:48. Obs.:

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadana, Bogotá Te Escucha.
Radicado IDIPRON 2024ER3219. SDQS 4650292024.

Respetado ciudadano, atento saludo:

Cordialmente nos permitimos emitir respuesta a su comunicación indicada en el asunto, en los siguientes términos:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) es un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Integración Social; que tiene por misión: «*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*», aportando a la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” en los objetivos estratégicos de: Bogotá confía en su bien-estar, Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática y Bogotá confía en su gobierno; a través del desarrollo del modelo cuya apuesta se basa en la prestación de servicios sociales con los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura; en tres etapas: Operación Amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y Autonomía e Inclusión Social; e implementando acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos a NNAJ en los diferentes contextos de atención.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos responder a sus inquietudes presentadas mediante su oficio indicado en el asunto, en los siguientes términos:

1. “Vulneración de los Derechos de los Trabajadores, incumpliendo las normas laborales establecidas”

Para la administración actual es fundamental el respeto de los derechos de los funcionarios del IDIPRON, garantizando en todo momento las condiciones para el ejercicio de sus funciones, como también su bienestar laboral. Es así como la Oficina de Talento Humano del IDIPRON, viene desarrollando las políticas, programas y demás gestiones que buscan hacer efectivos los derechos de las y los funcionarios de la entidad; adelantando actividades de reconocimiento tan importantes como el día del Servidor Público, o las salidas de bienestar a los diferentes centros vacacionales de COMPENSAR nuestra Caja de Compensación Familiar, entre otras.

Por otro lado, en cumplimiento de compromisos establecidos con los sindicatos del IDIPRON, se acordó realizar dos procesos de encargos para los funcionarios de planta del Instituto, de los cuales a la fecha ya se realizó uno, cumpliendo así con los perfiles profesionales de carrera administrativa para que puedan acceder a mejores condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 numeral 8 del acuerdo 009 de 2022, la dirección del Instituto ha garantizado los derechos laborales, con el pleno conocimiento, de que los mismos son esenciales para asegurar condiciones equitativas y justas para los funcionarios que conforman la planta de empleos de la entidad. El precitado artículo impone el deber legal de establecer políticas en materia de administración de personal, en tal sentido, la Dirección de la entidad, como política de gestión y desempeño Institucional, ha fortalecido las condiciones que determinan el ambiente de trabajo y las relaciones entre las y los servidores, desde un enfoque que desarrolla integralmente las personas y su bienestar, adelantando acciones que garantizan el mejoramiento de los requisitos de competitividad y sostenibilidad de la entidad.

Cumpliendo los fines contemplados en nuestra Carta Magna, en las leyes laborales, y en los tratados colectivos, se atienden los lineamientos respecto de la igualdad de género, la equidad salarial y la seguridad en el trabajo. Además, se consideran los acuerdos contemplados en las mesas colectivas con las organizaciones sindicales, dando lineamientos a la Gerencia de talento humano, para que todas las decisiones garanticen el cumplimiento de los derechos laborales. Sin perjuicio de señalar que se ha fomentado la capacitación y el desarrollo profesional de los funcionarios, dentro del cumplimiento de la política de Talento Humano, se establecieron los subcomponentes de Bienestar y Clima Laboral, que incluyen todo lo relacionado con el Plan Anual de Bienestar Social e incentivos a partir del diagnóstico de necesidades, a la fecha se han cumplido sin dilaciones, atendiendo las necesidades trasladadas en la vigencia anterior por los funcionarios.

2. “Falta de Respeto por los perfiles profesionales lo que afecta negativamente el desempeño laboral (...)”

El IDIPRON cuenta con un manual de funciones y competencias laborales, que además de los requisitos del perfil (formación académica, más experiencia), contienen información del empleo y las funciones a desarrollar por parte de cada servidor público, luego entonces, es imperioso cumplir con los requisitos allí descritos para proveer los cargos.

Lo anterior garantizando que las personas vinculadas al servicio público cumplan con las exigencias de cada cargo, siempre bajo el lineamiento de exaltar la misionalidad de la entidad. Es así que, los nombramientos realizados indudablemente corresponden a personas con idoneidad y experiencia, respondiendo a las políticas contempladas para la entidad.

3. Ausencia de criterio en la toma de decisiones, lo que genera inestabilidad en la institución

Sobre este particular, debemos precisar al peticionario que, además del criterio profesional propio del Director General, durante el año 2024 se han llevado a cabo sendas juntas con la cabeza del Sector Social, en este caso la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y realizado 15 reuniones del

Comité Directivo de la entidad, máxima instancia donde se reúne el Director con las directivas del IDIPRON y en la cual se discuten ampliamente y toman decisiones de fondo sobre cada uno de los asuntos coyunturales de la entidad, en pro de los y las jóvenes beneficiarios de los servicios que presta el Instituto.

Por otro lado, se han estado realizando reuniones entre el Director y las diferentes áreas donde se invitan a todos los y las funcionarios del IDIPRON para escuchar de primera mano sus realidades y necesidades y de esta manera brindar respuestas oportunas y acordes con la necesidad del servicio de cada dependencia. Finalmente, y por parte de los y las beneficiarios se constituyó el Autogobierno, donde participan los líderes y voceros de los y las jóvenes del IDIPRON con quienes se hacen reuniones periódicas a fin de revisar los avances y acciones que adelanta el Instituto en beneficio de los y las jóvenes. Lo anterior, permite a la dirección tomar decisiones acordes a las necesidades del instituto.

4. Los asesores del director desconocen la administración pública, lo que obstaculiza el buen funcionamiento de IDIPRON.

Frente a esta observación, es imperativo manifestar que el equipo multidisciplinario de asesores del Director está conformado por profesionales altamente calificados, con amplia experiencia en el sector público. Es así como, cada uno de ellos cuenta con pregrados y posgrados, y amplia experiencia profesional dedicada a diversas entidades gubernamentales a nivel nacional y distrital. Gracias a su formación en áreas jurídicas, financieras, misionales y administrativas, garantizan el asesoramiento en la toma de decisiones, alineadas con las necesidades del IDIPRON, respeto por los servidores públicos y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Bogotá.

En este sentido damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a cualquier requerimiento adicional que usted presente y agradecemos su interés por las acciones del IDIPRON.

Cordialmente,

**JAVIER
PALACIOS
TORRES**
Firmado digitalmente
por JAVIER PALACIOS
TORRES
Fecha: 2024.10.25
17:11:49 -05'00'

JAVIER PALACION TORRES

Director General

e-mail: direccionggeneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián Armando Díaz Salamanca – Contratista Dirección General		25/10/2024
Revisó	Katerine Mosquera Valdés – Contratista Dirección General		25/10/2024
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			